76-9544-101

Palmira,

Señora
Fanny Marcela García
Subdirectora
Centro de Biotecnología Industrial
fgarciad@sena.edu.co
Palmira,

SENA - CFP 769544
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 76-1-2026-003166
6/03/2026 10:19:31 a. m.
Destinatario: _____

Asunto: CI SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Cordial saludo, Dra. Fanny

De acuerdo con el procedimiento establecido para la modalidad de Mínima Cuantía GCCON-P-010 V 04, se adjunta el acta de necesidad de contratación con los respectivos requisitos técnicos, así como la ficha técnica de los bienes/servicios a contratar y la certificación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del proceso, cuyo objeto es: **"Contratar el mantenimiento del Tanque de Almacenamiento de Agua y Trampa de grasa del Centro de Biotecnología Industrial."**

Quedamos atentos a cualquier observación o información adicional que se requiera.

Leidy Carolina Izquierdo Ortega
Dinamizadora Ambiental y Energética
Apoyo técnico del proceso

Anexo:
Acta de necesidad de contratación
Evidencia de Inclusión del PAA

ACTA No. 2		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Construcción de necesidad de contratación para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del Tanque de Almacenamiento de Agua y Trampa de grasa del Centro de Biotecnología Industrial.		
CIUDAD Y FECHA: 03/03/2026	**HORA INICIO:** 10:00 am	**HORA FIN:** 12:00 m
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina SGA-SGE	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro De biotecnología Industrial - Sena Palmira	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Remitir, socializar y validar la necesidad de contratación correspondiente al proceso cuyo objeto es: Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del Tanque de Almacenamiento de Agua y Trampa de grasa del Centro de Biotecnología Industrial.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Analizar y validar la justificación de la necesidad y el análisis de conveniencia del proceso de contratación. 2. Revisar y precisar las especificaciones técnicas del objeto a contratar. 3. Definir las obligaciones específicas del contratista en el marco del proceso contractual. 4. Establecer y validar la forma de pago o plan de pagos del contrato. 5. Verificar los requisitos habilitantes de carácter técnico exigidos para el proceso. 6. Analizar y confirmar la experiencia requerida para los proponentes.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Se inicia la reunión con el propósito de socializar, analizar y validar la necesidad de contratación del proceso, conforme al procedimiento establecido, abordando los puntos definidos en la agenda. **1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA** En cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 249 de 2004, relacionadas con la administración y mantenimiento de los recursos físicos del Centro de Biotecnología Industrial – SENA Regional Valle del Cauca, se identifica la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento integral del tanque de almacenamiento de agua potable y de la trampa de grasa de las sedes del Centro. La presente necesidad se sustenta en disposiciones legales de obligatorio cumplimiento: • Decreto 1575 de 2007: La cual establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano y señala la responsabilidad de los usuarios que almacenan agua de mantener en condiciones sanitarias adecuadas sus sistemas internos. • Resolución 2115 de 2007: fija los parámetros de calidad del agua para consumo humano, lo que implica evitar su contaminación dentro de los sistemas de almacenamiento.		

- Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional: Impone la obligación de mantener condiciones higiénico-sanitarias adecuadas en edificaciones donde se concentren personas.
- Resolución 0631 de 2015: establece los límites máximos permisibles para vertimientos a alcantarillado público, incluyendo parámetros de grasas y aceites.
- Decreto 1076 de 2015: compila la normativa ambiental y obliga a prevenir y controlar la contaminación hídrica.
- Ley 1333 de 2009: regula el procedimiento sancionatorio ambiental en caso de incumplimiento.

Estas normas hacen obligatorio el mantenimiento periódico de los sistemas de almacenamiento de agua potable y de los sistemas de pretratamiento de aguas residuales, como la trampa de grasa.

El tanque de almacenamiento forma parte del sistema interno que garantiza el suministro de agua apta para consumo humano a aprendices, instructores, funcionarios y visitantes, de no realizarse la adecuada limpieza y desinfección periódica, pueden presentarse:

- Acumulación de sedimentos.
- Formación de biopelículas bacterianas.
- Contaminación microbiológica.
- Riesgos de enfermedades gastrointestinales.
- Deterioro estructural del tanque.

La práctica sanitaria y técnica establece que la limpieza y desinfección debe realizarse mínimo cada seis (6) meses, incluyendo lavado, desinfección, revisión de accesorios y certificación del procedimiento.

Su mantenimiento protege la salud pública, previene riesgos epidemiológicos y garantiza la calidad del recurso hídrico, en concordancia con el Sistema Integrado de Gestión y los compromisos ambientales institucionales (ISO 14001:2015).

La trampa de grasa es un sistema de pretratamiento que evita que grasas, aceites y sólidos ingresen directamente al alcantarillado público. De no realizarse el adecuado mantenimiento periódico, puede generarse:

- Obstrucciones y reboses.
- Olores ofensivos.
- Proliferación de vectores.
- Incumplimiento de parámetros de vertimiento.
- Sanciones ambientales.

El mantenimiento periódico debe incluir extracción de grasas y lodos, lavado, sondeo de tuberías y disposición final mediante gestor autorizado con entrega de certificación.

Estas acciones son esenciales para prevenir contaminación hídrica, proteger la infraestructura y cumplir la Resolución 0631 de 2015.

En conclusión, el mantenimiento del tanque de almacenamiento de agua potable y de la trampa de grasa constituye una obligación sanitaria y ambiental de carácter imperativo, no discrecional.

La ejecución y mantenimiento de estos de manera periódica:

- Protege la salud de la comunidad educativa.
- Garantiza agua apta para consumo humano.
- Previene contaminación y sanciones ambientales.
- Evita daños estructurales y operativos.
- Asegura el cumplimiento normativo vigente.

En consecuencia, la contratación del servicio correspondiente es necesaria, justificada y coherente con el deber institucional de garantizar condiciones seguras, salubres y ambientalmente responsables para la adecuada prestación del servicio público de formación.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar el servicio de mantenimiento del tanque de almacenamiento de agua potable y trampa de grasas del Centro de biotecnología industrial.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD AJUSTADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	**24111810**	Realizar el mantenimiento correctivo de la superficie de la tapa (losa en concreto) del tanque de almacenamiento de agua, mediante la nivelación con mortero en proporción 1:3, con el fin de corregir irregularidades y garantizar una base uniforme, estable y funcional. La actividad incluye: Limpieza y preparación de la superficie, retiro de material suelto y partículas contaminantes, suministro, preparación y aplicación de mortero 1:3 para nivelación, afinado y acabado superficial dándole una pendiente de 2% para evitar empozamiento. Aplicación de un sistema de impermeabilización elastomérico acrílico base agua, especialmente diseñado para losas de concreto expuestas a radiación UV y condiciones climáticas adversas.	1	Metro cuadrado

TEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD AJUSTADA	UNIDAD DE MEDIDA
2	**24111810**	Realizar el mantenimiento integral de las superficies internas del tanque de almacenamiento de agua, cuyas dimensiones son: largo 6,26 m, ancho 5,40 m, altura promedio 2,7 m y área de piso 33,80 m². La actividad incluye: vaciado controlado del tanque, limpieza mecánica de paredes, piso y techo interior, eliminando sedimentos, incrustaciones y biopelículas, lavado y enjuague con agua potable, desinfección mediante aplicación de solución clorada en concentración y tiempo de contacto conforme a normativa sanitaria vigente, enjuague final, puesta en servicio y análisis completo de calidad de agua físico, químico y microbiológico del tanque. El análisis microbiológico en laboratorio consiste en un recuento de bacterias mesófilas, coliformes totales, coliformes fecales y e-coli Análisis Fisicoquímicos, pH, Color, Turbiedad, Cloro Residual Libre, Alcalinidad Volumétrica dando cumplimiento al PICCAP (Programa Inter laboratorio del Control de Calidad de Agua Potable) el cuál es establecido por el Instituto Nacional de Salud. Esta actividad se ejecutará dos (2) veces durante la vigencia contractual.	2	Unidad
3	**24111810**	Mantenimiento correctivo de tres (3) tapas metálicas de acceso al tanque de almacenamiento de agua en fabricadas en lámina galvanizada con dimensiones aproximadas de 60 cm x 60cm. La actividad incluye: Limpieza mecánica de la superficie metálica (retiro de óxido, pintura deteriorada y contaminantes), Lijado y preparación de superficie para garantizar adecuada adherencia, aplicación de fondo anticorrosivo compatible con lámina galvanizada, aplicación de pintura anticorrosiva color gris, apta para superficies metálicas galvanizadas, en mínimo dos manos. Ajuste y verificación de correcto cierre y funcionamiento de las tapas.	3	Unidad

	4	**24111810**	Realizar tratamiento correctivo de superficies con desprendimiento, fisuras o deterioro del recubrimiento existente en las superficies internas del tanque. La actividad contempla la remoción total del recubrimiento suelto o deteriorado mediante lijado mecánico, raspado o método adecuado según el estado de la superficie, reparación de imperfecciones superficiales si se requiere y posterior a esto se deberá aplicar sistema de impermeabilización mediante pintura epóxica color gris tipo epoxi-poliamida, formulada para proporcionar película de alta adherencia, adecuada flexibilidad y resistencia a agentes químicos como ácidos, sales y derivados del petróleo. La aplicación deberá realizarse en mínimo dos (2) manos, respetando los tiempos de secado y repintado recomendados por el fabricante, garantizando espesor uniforme y continuidad del recubrimiento. El producto utilizado deberá ser apto para contacto con agua potable y contar con ficha técnica y certificación correspondiente.	2	Metro cuadrado	
	5	**40141747**	Consiste en realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la trampa de grasa (tanque en PVC con capacidad aproximada de 500 litros) ubicada en el ambiente de gastronomía contemplando la revisión estructural, ajuste, nivelación y, de ser necesario, reparación o reforzamiento del elemento. La intervención se orienta principalmente a verificar el adecuado funcionamiento del sistema, teniendo en cuenta que actualmente el personal ha reportado presencia de olores, por lo cual se requiere revisar el correcto cierre, sellado y ajuste de la tapa, así como las condiciones generales de la trampa de grasa que puedan estar generando emisión de gases o filtraciones. La actividad deberá incluir el suministro e instalación de los materiales necesarios para el sellado y hermeticidad del sistema (empaques, juntas, sellantes o materiales equivalentes compatibles con PVC y con exposición a grasas y aguas residuales), garantizando la eliminación de fugas, la adecuada contención de olores y el	2	Unidad	

			correcto funcionamiento del elemento. Esta actividad se ejecutará dos (2) veces durante la vigencia contractual.			
	6	**40141747**	Consiste en realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la trampa de grasa (tanque en PVC con capacidad aproximada de 500 litros) ubicada en la cafetería contemplando la revisión estructural, ajuste, nivelación y, de ser necesario, reparación o reforzamiento del elemento existente. La intervención se orienta principalmente a verificar el adecuado funcionamiento del sistema. Esta actividad se ejecutará dos (2) veces durante la vigencia contractual.	2	Unidad	
	7	**40141747**	Realizar el mantenimiento y limpieza mecánica o manual de la tubería asociada a la red de desagüe de la trampa de grasas en una longitud máxima de diez (10) metros lineales, garantizando la eliminación de obstrucciones y el adecuado flujo hidráulico del sistema de la trampa de grasas. La actividad incluye la extracción total de lodos, grasas solidificadas, residuos orgánicos y demás materiales acumulados en su interior. El contratista será responsable de la recolección, transporte y disposición final adecuada de los residuos generados, conforme a la normativa ambiental vigente y a los lineamientos establecidos por la autoridad competente. Asimismo, deberá entregar el respectivo certificado o soporte de disposición final emitido por el gestor autorizado. Esta actividad se ejecutará dos (2) veces durante la vigencia contractual tanto para la trampa del ambiente de gastronomía como para la cafetería.	4	Unidad	
	8	**40141747**	Reposición de malla eslabonada galvanizada en caliente, calibre 10, abertura 2” x 2”, instalada con tensores, alambre galvanizado y accesorios de fijación, adecuada para cerramiento perimetral de 2,00 m de altura. La actividad incluye el suministro y la instalación.	44	Metro cuadrado	

	9	**72101500**	Reposición de postes estructurales de 2m con separación mínima de 2.0 metros. La actividad incluye el suministro e instalación de los postes estructurales los cuales deben ser en tubo galvanizado de 2” x 2m de longitud y calibre 14 o superior, considerando la altura del cerramiento y las cargas laterales por viento y debe tener una placa base metálica para fijar directamente a la losa del tanque.	12	Unidad	
	10	**72101500**	Reposición de riostras estructurales que conforman un marco rigidizado en dos niveles del cerramiento perimetral, garantizando estabilidad ante cargas laterales por viento y las cargas adicionales generadas por la concertina de seguridad. La actividad incluye el suministro e instalación y fijación de riostras en el nivel inferior, y en el nivel superior. Las riostras deberán ejecutarse en tubo galvanizado de 1 1/2” de diámetro, calibre 14 o superior, según modulación entre postes existentes, debidamente soldados o empernados, con aplicación de tratamiento anticorrosivo en los puntos de intervención. La instalación deberá garantizar continuidad estructural a lo largo del cerramiento y adecuada transferencia de cargas entre postes.	22	Unidad	
	11	**72101500**	Reposición de puerta peatonal de acceso para cerramiento perimetral en malla eslabonada galvanizada. La actividad incluye el suministro e instalación de puerta e 1,20 m de ancho por 2,00 m de altura o superior, con marco estructural reforzado en tubo galvanizado de 2” de diámetro y calibre 14 o superior, debidamente rigidizado para garantizar estabilidad y durabilidad. El paño deberá estar conformado en malla eslabonada galvanizada en caliente, calibre 10, abertura 2” x 2” o superior y debe ser asegurada al marco mediante tensores y accesorios galvanizados. La malla utilizada para el paño debe ser del mismo tipo, calibre y características técnicas que la malla instalada en el resto del cerramiento perimetral, garantizando uniformidad estructural y estética.	1	Unidad	

12	**70171704**	Realizar el mantenimiento del cuarto de bombas, incluyendo el mantenimiento preventivo de los dos motores (bombas Modelo: W22 Potencia: 3 HP (≈ 2.2 kW) Frecuencia: 60 Hz Voltaje: 220/380/440 V), así como el mantenimiento y la calibración del tanque de presión con capacidad de 450 litros y presión de operación de 150 psi.	2	Unidad	
13	**70171501**	Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	1	Unidad	
14	**70171501**	Cinco (05) días hábiles después de ejecutadas las actividades de mantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.	1	Unidad	

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA TÉCNICAS:

Adicional a las obligaciones generales y relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato, el proponente deberá:

1. Para la compra, instalación y/o reemplazo de tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias, se deberá certificar el cumplimiento del Reglamento de Agua y Saneamiento.

2. Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.

3. Aportar informe detallado con evidencias fotográficas del antes y el después como soporte para el pago de la factura, en donde debe incluir:

- Informe de servicio de mantenimiento
- Datos del responsable (s) del mantenimiento.
- Descripción técnica del servicio de mantenimiento realizado.
- Hallazgos encontrados y acciones ejecutadas.
- Tipo de equipos utilizados en el mantenimiento.
- Recomendación de cada cuanto (Anual, Bimestral, Trimestral) se debe realizar el mantenimiento preventivo

4. El contratista deberá presentar los resultados de análisis fisicoquímicos y microbiológicos de calidad del agua potable en contraste con los valores máximos admisibles estipulados en la Resolución 2115 de 2007 para los parámetros definidos en las especificaciones técnicas.

5. El contratista deberá contar e implementar, cuando aplique, un protocolo de trabajo seguro en espacios confinados para la ejecución de las actividades objeto del contrato, el cual deberá contemplar como mínimo la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, procedimiento de ingreso y rescate, y el uso obligatorio de los equipos y elementos de protección personal apropiados, así como los equipos de medición y ventilación requeridos, conforme a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

6. El personal contratado debe ser especializado y calificado para ejecutar la labor. El contratista debe allegar las hojas de vida con los documentos soporte del personal que prestará el servicio al SENA, los cuales ejecutaran las labores del contrato, los cuales deben cumplir con los requisitos del personal mínimo exigidos en los requisitos habilitantes de carácter técnico.

4. ESTABLECER Y VALIDAR LA FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO.

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en dos (2) pagos parciales según avance de obra,

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]**
PAGO 1	La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en dos (2) pagos parciales según avance de obra, de acuerdo con las	Entrega de informe a satisfacción del avance de obra, firmado por el supervisor del contrato, además del cumplimiento de requisitos para pago.

PAGO 2	cantidades ejecutadas y aprobadas por el supervisor, hasta el 100% del valor del contrato.	Entrega de informe final de obra, acta de recibo final a satisfacción firmado por el supervisor del contrato además del cumplimiento de requisitos para pago.

5. VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO EXIGIDOS PARA EL PROCESO.

De acuerdo con la necesidad planteada, y a la normatividad vigente se solicita como requisitos técnicos habilitantes los siguientes:

1. Presentar cronograma estimativo de actividades a realizar conforme al desarrollo de los mantenimientos, tanto del tanque de almacenamiento de agua como de la trampa de grasa, basado en las especificaciones técnicas del objeto contractual y obligaciones especificas en el presente proceso.

2. El proponente debe garantizar mediante certificado firmado por el representante legal que el personal que va a desarrollar las actividades como mínimo será el que se describe a continuación:

Ítem	Título Profesional	Título de Posgrado/Certificación	Experiencia	Cantidad
1	Técnico profesional en saneamiento ambiental.	Técnico en saneamiento ambiental. Contar con Certificación vigente del curso de formación en trabajo seguro de espacios confinados.	Experiencia mínima de dos (2) años relacionados con el objeto contractual, que incluya lavado, desinfección y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable y mantenimiento de trampas de grasas.	1
2	Técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional	Técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional y/o seguridad industrial con dos (2) certificaciones en proyectos de mantenimiento.	Experiencia de dos (2) años como técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional y/o seguridad industrial contados a partir de la licencia expedida por el órgano competente experiencia.	1

		Contar con Certificación vigente de Curso de Trabajo Seguro en Espacios Confinados.		
3	Maestro u oficial de obra	Técnico en construcción Técnico en obras civiles Tecnólogo en obras civiles o Maestro de obras de construcción Cinco (5) años contados a partir de la obtención del certificado de matrícula como técnico en construcción o técnico en obras civiles o tecnólogo en obras civiles o Maestro de obra Certificar curso vigente de formación en trabajo seguro de espacios confinados y de trabajo en alturas.	Experiencia mínima de dos (02) años relacionada con el objeto del contrato (lavado, desinfección y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable y/o trampas de grasas)	1

6. VISITA TÉCNICA DE DIAGNÓSTICO NO OBLIGATORIA

Con el fin de que el proponente tenga un diagnóstico preliminar del estado actual del Tanque de Almacenamiento de Agua Potable y de la Trampa de Grasas, el cual le permita proyectar los costos del mantenimiento de acuerdo con las características técnicas de cada uno, se programa visita opcional al C.B.I, fecha y hora que se indicará en el cronograma establecido en el Anexo a la Invitación Pública la cual se encuentra publicada SECOP ll.

Dentro de esta visita los interesados serán atendidos por los técnicos del área, quienes brindarán la información que requieran, para que los proponentes cuenten con elementos de juicio que les permita evaluar el tiempo de ejecución del contrato, verificar las condiciones técnicas específicas del proyecto y que se valore adecuadamente sus ofrecimientos. A esta visita deberá asistir directamente el interesado o por medio de una persona autorizada mediante escrito, en el cual se indique el nombre de la persona o empresa que representa.

Al ingreso del C.B.I deberá cumplir con los protocolos establecidos por la entidad, deberán enviar la solicitud con dos días mínimo de antelación a los siguientes correos para definir la visita:

-Adolfo Munera Portilla – Trabajador Oficial de Mantenimiento - amunerap@sena.edu.co
- Carolina Izquierdo Ortega – Dinamizadora Ambiental y Energética - lcizquierdo@sena.edu.co

NOTA 2: VISITA TECNICA DE DIAGNOSTICO NO OBLIGATORIA: Se aclara que, aunque la visita técnica es de carácter voluntario, en caso de que el proponente no la realice, éste no podrá posteriormente alegar o reclamar desconocimiento de las condiciones o circunstancias que puedan afectar la ejecución o el cumplimiento del objeto contratado.

7. ANALIZAR Y CONFIRMAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LOS PROPONENTES

Para acreditar la experiencia exigida, el proponente deberá presentar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados cuyo valor sea igual o superior al presupuesto del proceso con las siguientes características:

A. Objeto contractual relacionada con la ejecución de:

Mantenimiento al Sistema hidrosanitario – almacenamiento y pretratamiento	General y Especifica	Proyectos de mantenimiento al sistema o infraestructura hidrosanitaria (tanque de almacenamiento de agua y sistema de trampa de grasa) ejecutados en sectores como oficial, industrial, residencial, transporte o servicios.

Dicha certificación deberá contener: Razón Social y NIT de la entidad para la cual ejecutó el contrato, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, nombre y firma del Representante legal o persona autorizada de la entidad contratante, los cuales serán verificados.

Nota 1: En caso de aclaración por parte de la entidad se solicitará al proponente copia del contrato con el fin de identificar los servicios.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DECRETO 1860 DE 2021; CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, SE ESTABLECE LA SIGUIENTE CONDICIONES HABILITANTES DIFERENCIAL EN ARAS DE PROMOVER Y FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYME DOMICILIADAS EN COLOMBIA:

El proponente deberá presentar dos (02) certificaciones de contratos para acreditar la experiencia exigida cuyo valor sea igual o superior 50 % del presupuesto del proceso y que cumplan con las siguientes características:

Que hayan contenido la ejecución de:

Mantenimiento al Sistema hidrosanitario – almacenamiento y pretratamiento	General y Especifica	Proyectos de mantenimiento al sistema o infraestructura hidrosanitaria (tanque de almacenamiento de agua y sistema de trampa de grasa) ejecutados en sectores como oficial, industrial, residencial, transporte o servicios.

Dicha certificación deberá contener: Razón Social y NIT de la entidad con la cual se ejecutó el contrato, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, nombre y firma del Representante legal o persona autorizada de la entidad contratante, los cuales serán verificados.

Nota 1: En caso de aclaración por parte de la entidad se solicitará al proponente copia del contrato con el fin de identificar los servicios.

CONCLUSIONES

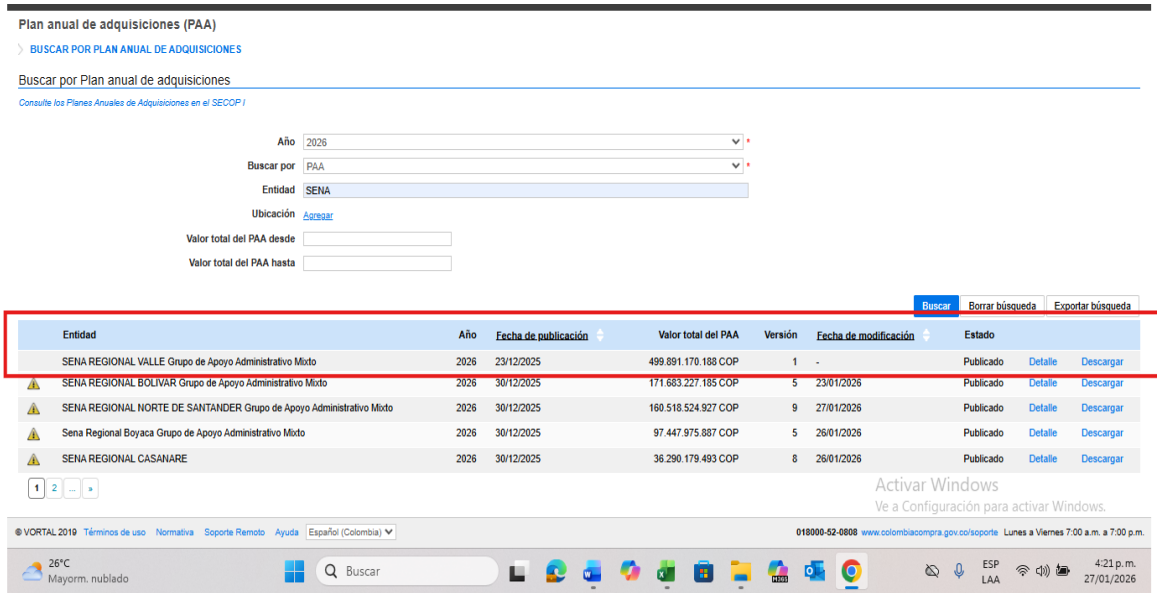
Durante la reunión se analizó y validó la justificación de la necesidad, las especificaciones técnicas del objeto a contratar, las obligaciones del contratista, la forma de pago, los requisitos habilitantes de carácter técnico y la experiencia requerida. Como resultado, se concluye que la necesidad de contratación es procedente y se cuenta con los insumos técnicos necesarios para continuar con el trámite del proceso de contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Radicar por CI dirigida a la ordenadora del gasto necesidad de contratación	05/03/2026	Carolina Izquierdo Ortega	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Carolina Izquierdo Ortega	Area Ambiental – Ingeniera Ambiental	SI	Ninguna	
Leidy Álvarez Gómez	Area de infraestructura – Ingeniera Civil	SI	Ninguna	
Adolfo Munera Portilla	Area de Mantenimiento – Oficial	SI	Ninguna	


Plan anual de adquisiciones (PAA)
BUSCAR POR PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Buscar por Plan anual de adquisiciones
Consulte los Planes Anuales de Adquisiciones en el SECOP I
Año 2026
Buscar por PAA
Entidad SENA
Ubicación Agregar
Valor total del PAA desde
Valor total del PAA hasta
Buscar
Borrar búsqueda
Exportar búsqueda
Entidad
Año
Fecha de publicación
Valor total del PAA
Versión
Fecha de modificación
Estado
SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 2026 23/12/2025 499.891.170.188 COP 1 - Publicado Detalle Descargar
SENA REGIONAL BOLIVAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 2026 30/12/2025 171.683.227.185 COP 5 23/01/2026 Publicado Detalle Descargar
SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 2026 30/12/2025 160.518.524.927 COP 9 27/01/2026 Publicado Detalle Descargar
Sena Regional Boyaca Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 2026 30/12/2025 97.447.975.887 COP 5 26/01/2026 Publicado Detalle Descargar
SENA REGIONAL CASANARE 2026 30/12/2025 36.290.179.493 COP 8 26/01/2026 Publicado Detalle Descargar
1 2 ... »
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
26°C
Mayorm. nublado
Buscar
ESP
LAA
4:21 p.m.
27/01/2026

CERTIFICACIÓN PAA 2026

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL- CBI PALMIRA

CERTIFICA:

Que, una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección Regional Valle – Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA, documento publicado en la plataforma SECOP II, se evidencia que el objeto a contratar se encuentra debidamente incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO: 76_9544_26 Contratar el servicio de mantenimiento del tanque de almacenamiento de agua potable y trampa de grasas del Centro de biotecnología industrial.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción
73152100;60106207;60106214	76_9544_26 Contratar el servicio de mantenimiento del tanque de almacenamiento de agua potable y trampa de grasas del Centro de biotecnología industrial.

Para constancia se firma en Palmira, el veinte siete (29) días del mes de enero de 2026.

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA

Firmado digitalmente por FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
Fecha: 2026.01.29 10:42:02 -05'00'

Fanny Marcela García
subdirectora de Centro (E)

Proyecto: Andrés Felipe Mora Collazos – Apoyo administrativo gestión contractual -Contratista.

76-9544-101

Palmira,

Señora
Leidy Carolina Izquierdo
Dinamizadora Ambiental y Energética
Apoyo técnico del proceso
lcizquierdo@sena.edu.co
Palmira, Valle del Cauca

Asunto: Inicio a Solicitud de Contratación.

Cordial saludo, señora Leidy:

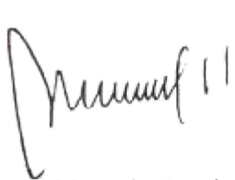
Para dar respuesta a su radicado No 1-2026-003166 - NIS: 2026-01-140752, de fecha 06 de marzo de 2026, me permito informar que una vez revisados los documentos adjuntos no se encuentran observaciones algunas por lo que esta subdirección da aval al proceso de contratación cuyo objeto es: *Contratar el mantenimiento del Tanque de Almacenamiento de Agua y Trampa de grasa del Centro de Biotecnología Industrial."* y se procederá a comunicar la conformación de la correspondiente unidad de contratación de conformidad con el Manual de Contratación GCCON-M- 001 V6 Punto 1.3 y el procedimiento de mínima GCCON-P-010 versión 4.

Esperamos que la respuesta brindada haya atendido lo solicitado por usted.

Le invitamos a diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción, su participación nos servirá para la mejora continua de nuestros procesos.

Enlace encuesta: https://forms.office.com/r/Z23yS3ht9G

Cordialmente:



Fanny Marcela García Dávila
Subdirectora (e)
Centro de Biotecnología Industrial
Regional Valle

No. NIS: 2026-01-140752

Proyectó: Elsy Lorena Portillo Díaz
Cargo: Apoyo a Subdirección